

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL
BONO ESTRUCTURADO SOBRE ACCIÓN SERIE 2016-348 VTO. 2021 (ISIN
XS1444485616)¹**

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición:

$$\left(\frac{Acción_t}{Acción_0} \right) \geq 100\%$$

$t = 1, \dots, 5$

- En la Fecha de Pago $t = 1$ a 5 el importe resultante de la siguiente fórmula:

$$\text{Max} \left[\left(\frac{Acción_t}{Acción_0} - 1 \right); 5\% * t \right] * \text{Importe Nominal}$$

Esta fórmula implica que, si se cumple la condición, el Titular(es) recibirá(n) el importe nominal, incrementado en el mayor importe de uno de los dos siguientes; la revalorización de la acción durante este período, o el $5\% * t$.

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde $t=1$ a $t=4$);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\left(\frac{Acción_t}{Acción_0} \right) \geq 100\%$$

$t = 1, 2, 3, 4$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación $t=1$ a $t=4$ de la Acción Subyacente de Referencia fuese igual o superior al 100% del Valor Inicial

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

☛ En la Fecha de Vencimiento (t=5):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\left(\frac{Acción_t}{Acción_0} \right) \geq 55\%$$

Es decir, que el Valor Final de la Acción Subyacente de Referencia fuese igual o superior al 55% de su Valor Inicial

- En el caso de que no cumpla la condición anterior, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \left(\frac{Acción_t}{Acción_0} \right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación que hubiese sufrido dicha Acción de Referencia

4. Determinación del nivel de la Acción.

Acción_{i,t}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t.

Acción_{i,0}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Acción_{i,3}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 5.

Acción i:

(i) BBVA (Bloomberg Code: BBVA SM)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	5 Julio 2016	No aplica
1.	19 Julio 2017	26 Julio 2017
2.	19 Julio 2018	26 Julio 2018
3.	19 Julio 2019	26 Julio 2019
4.	20 Julio 2020	27 Julio 2020
5.	19 Julio 2021	26 Julio 2021